DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA Nº 7944

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por los profesionales inscriptos mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que los profesionales a cancelar no poseen deuda en concepto de DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución de M.D. nº 1385 de fecha 20-02-09, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO D I S P O N E :

<u>ARTÍCULO 1º.-</u> Cancelar las matrículas a solicitud de los profesionales que a continuación se mencionan:

PROFESIONAL	MAT.	T^{ϱ}	F^{ϱ}	LEG. Nº	DEUDA	DELEGACIÓN
FRANCHINA, Oscar Salvador	C.P.	25	25	6208/1		C.A.B.A.
FRISICALE, Luciano	C.P.	52	238	13376/1		BAHÍA BLANCA
MARTINEZ, Luis Alberto	C.P.	97	238	25103/8		C.A.B.A.
MORALES, Nestor Daniel	C.P.	125	233	32435/3		MORÓN
IZAGUIRRE, Gladis Alejandra	C.P.	132	105	34145/2		LOMAS DE ZAMORA
SMITH, María Eugenia	C.P.	135	192	35040/1		C.A.B.A.
PALUMBO, Marta Nora	C.P.	140	12	36173/9		C.A.B.A.
BARBIERI, Sofia	C.P.	147	225	38255/8		LA PLATA

<u>ARTÍCULO 2º.-</u> Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.

<u>ARTÍCULO 3º.-</u> Regístrese; notifiquese; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.

Dra. Diana Susana Valente Contador Público Secretaria General Dr. Alfredo Domingo Avellaneda Contador Público Presidente

gjp/RAT